

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 22 JUN 2015

**VISTO:** la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 2014, para la adquisición de 1161 toneladas de cemento asfáltico a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por hasta la suma de \$21.387.942 con IVA incluido.-----

**RESULTANDO:** I) el numeral 3° de la parte dispositiva de la referida resolución estableció el plazo de entrega hasta el 30 de junio de 2014.-----

II) La planificación y ejecución de las obras insumió un plazo mayor al previsto.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central- Carpeta E.E N° 2014-17-1-0002511, Ent. 1900/15)) ha efectuado la intervención previa que le compete sin formular observaciones.-----

II) Que resulta imprescindible disponer de dicho material para el cumplimiento del convenio suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Camino a las Sierras S.A. de 29 de junio de 2012, para la ejecución de las obras a su cargo.-----

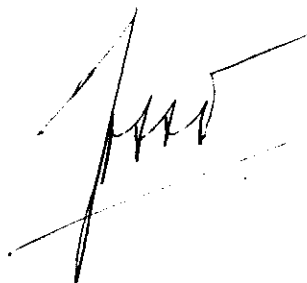
**ATENTO:** a lo expuesto.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA****RESUELVE:**

**1°.-** Modificase la cláusula tercera de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 2014, que establece el plazo de

entrega de la adquisición hasta el 30 de junio de 2014, prorrogándose dicho plazo hasta la finalización del ejercicio 2015.-----

2°.- Comuníquese y previa toma de razón por el Contador Central de la Contaduría General de la Nación y el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, notifíquese a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y pase a la Dirección Nacional de Vialidad para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'J. M. V.', written over a horizontal line.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020